

MINISTERIO DE EDUCACION
ACUERDO MINISTERIAL No. 1677 - 20 2 4
Guatemala 28 de MAYO 2024

Guatemala, C. A.
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, la otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Dirección número D-2022-207 de fecha 6 de diciembre de 2022', la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones de Organismo Ejecutivo. Asimismo, el Acuerdo Ministerial No. 730-2010, de fecha 3 de mayo de 2010, contiene el "Reglamento Interno de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad (DIGEMOCA), y contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, el cual fue aprobado por el Acuerdo Ministerial 1015-2011 de fecha 8 de abril de 2011, el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No. 18-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023 /, y de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, PROVIDENCIA No. DIREH-DAPS-542-2024, de fecha 26 de abril de 2024/

POR TANTO:

Que, en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos; 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y 16 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Interno de: Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- del Ministerio de Educación.

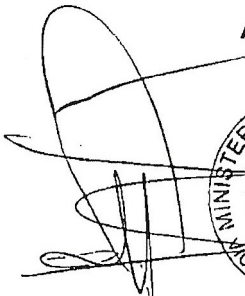
ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- para su conocimiento y archivo.

ARTICULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 1015-2011 que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, anterior.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



FRANCISCO RICARDO CABRERA FROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal,
Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente
Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: (ii) 7 "+- 7Á V/
Fecha: 14 y, mayo de 2024

Ervin Rafael López Pérez
Encargado de la Unidad de Información
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

